Añadido el: 03/09/2026 en 12:40 pm

Datos de la Institución

Denominación de la INDH:
Defensoria del Pueblo

País
Paraguay

Nombre y cargo de la persona que responde:
Juan Sebastián Daniel Gonzalez, Director General

Correo electrónico de contacto:
jgonzalez@defensoriadelpueblo.gov.py

SECCIÓN 1 — SEGUIMIENTO DESDE LA PRIMERA MESA REDONDA (OCTUBRE 2025)

1.1 ¿Su institución realizó alguna acción concreta relacionada con las Opiniones Consultivas entre octubre de 2025 y la fecha de respuesta de este cuestionario? (Marque una o más opciones)
No realizamos acciones específicas en este período.

SECCIÓN 2 — CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

2.1 ¿Cómo describiría la capacidad actual de su INDH de pertenencia para incorporar los estándares de las Opiniones Consultivas en su trabajo? (Marque una opción)
Limitada: la incorporación de OC es ocasional debido a restricciones de capacidad institucional.

2.2 ¿Cuál es el principal factor que condiciona esa capacidad en su institución? (Marque una opción)
Disponibilidad limitada de personal técnico con formación en SIDH (cuantitativo).

SECCIÓN 3 — OC-30/25 (ARMAS DE FUEGO), OC-31/25 (DERECHO AL CUIDADO) Y OC-32/25 (EMERGENCIA CLIMÁTICA)

3.1 ¿Su institución ha trabajado con la OC-30/25 (Armas de Fuego), la OC-31/25 (Derecho al Cuidado) y/o con la OC-32/25 (Emergencia Climática y Derechos Humanos)? (Marque todas las opciones que correspondan)
Aún no, pero identificamos áreas relevantes para su uso.

3.2 ¿Existen en su país problemas, casos, o agendas institucionales concretas donde la OC-30/25, la OC-31/25 y/o la OC-32/25 podrían ser herramientas útiles? Descríbala brevemente. De ser el caso, por favor comparta en archivo adjunto el material relevante o el respectivo enlace electrónico.
La Defensoría del Pueblo de Paraguay ha tomado conocimiento de la OC-31/25 y la OC-32/25 a través de la participación de la RINDHCA como red en las consultas ante la Corte IDH, así como en el marco de la Asamblea General RINDHCA 2026, cuyo eje temático fue 'Emergencias Climáticas, Derechos Humanos y el Rol de las INDH'. Si bien aún no se ha realizado una aplicación institucional específica de estas Opiniones Consultivas, se identifican como herramientas potencialmente relevantes para el trabajo de la institución en materia de derechos afectados por fenómenos climáticos extremos y en la promoción del derecho al cuidado.

3.3 ¿Hay aspectos de la OC-30/25, la OC-31/25 y/o la OC-32/25 sobre los cuales su institución desearía recibir orientación técnica específica durante la mesa redonda?
La Defensoría del Pueblo de Paraguay desearía recibir orientación técnica sobre cómo traducir los estándares de la OC-32/25 (Emergencia Climática) y la OC-31/25 (Derecho al Cuidado) en herramientas concretas de trabajo institucional: criterios para su incorporación en informes y recomendaciones, ejemplos de buenas prácticas de otras INDH de la región, y pautas para identificar poblaciones y derechos prioritarios afectados por eventos climáticos extremos en contextos nacionales similares al paraguayo.

SECCIÓN 4 — PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA MESA REDONDA

4.1 ¿Estaría su institución en condiciones de compartir durante la mesa redonda una experiencia concreta en relación con alguna Opinión Consultiva? En caso afirmativo, indique qué tipo de experiencia podría aportar (marque todas las opciones que correspondan):
En este momento nuestra institución no cuenta con información sistematizada para compartir.

4.2 ¿Estaría su institución dispuesta a continuar compartiendo este tipo de experiencias en futuros espacios de diálogo con la Corte IDH y RINDHCA?
Sí, según las posibilidades de nuestra institución en cada momento.

4.3 ¿Hay algún tema o pregunta adicional que su institución quisiera que se aborde en la segunda mesa redonda?
Sería de gran utilidad conocer experiencias de otras INDH que ya hayan avanzado en la incorporación operativa de las Opiniones Consultivas —particularmente la OC-32/25 sobre emergencia climática—, así como recibir orientación sobre metodologías replicables para instituciones con capacidad técnica limitada.